



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Oficio No. 20703003A-111/2020

Toluca, Méx., a 25 de febrero de 2020

**MTRO. JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ GARCÍA**  
**DIRECTOR GENERAL DEL TECNOLÓGICO DE**  
**ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIMALHUACÁN**  
**P R E S E N T E**

Se hace referencia al Oficio No. 210C23010-068/2020 de fecha 10 de febrero de 2020, mediante el cual el Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán informa los montos de precios y tarifas que pretende cobrar para el ejercicio fiscal 2020.

Al respecto, me permito comunicarle que, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2020 y a la Cláusula Primera del Convenio de Colaboración Administrativa celebrado entre el Tecnológico y la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" No. 12 de fecha 21 de enero de 2014, **se tienen por informados los conceptos y tarifas que se muestran a continuación:**

Concepto	Tarifa 2020
<b>Sistema de educación abierta</b>	
<b>Reinscripción e inscripción anual</b>	
Inscripción anual	381.00
<b>Proceso de admisión</b>	
Derecho de examen de admisión	620.00
Curso de nivelación	600.00
<b>Colegiatura</b>	
Costo por crédito (plan de liquidación)	165.00
Residencia profesional (plan de liquidación)	1,651.00
Crédito SATCA (Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos) (Plan competencias)	255.00
<b>Certificado y carta pasante</b>	
Certificado parcial de estudios	412.00
Certificado total de estudios	826.00
Carta de pasante	412.00
<b>Idioma inglés</b>	
Examen global del idioma inglés (1)	990.00
Inglés extracurricular	290.00
Curso de inglés a externos	908.00
<b>Titulación</b>	
Derechos de titulación	990.00
Seminarios de titulación	6,608.00
Emisión de título	248.00
<b>Cursos de educación continua</b>	
Curso de educación continua (alumnos y egresados del TESChi)	661.00
Curso de educación continua (externos)	908.00
<b>Otros conceptos</b>	
Reposición de credencial	82.00
Constancia sencilla	82.00
Constancia con historial académico	123.00
Reposición de constancia de servicio social	165.00
<b>Sistema escolarizado</b>	

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FISCAL



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

- 2 -

Concepto	Tarifa 2020
<b>Proceso de admisión</b>	
Derecho a examen de admisión	620.00
Curso de nivelación	600.00
<b>Reinscripción e inscripción anual</b>	
Inscripción anual	381.00
<b>Colegiatura semestral</b>	
Sin apoyo de aprovechamiento académico (AAA)	3,717.00
AAA del 33.3% (promedio mínimo de 8.00)	2,476.00
AAA del 50.0% (promedio mínimo de 8.50)	1,858.00
AAA del 75.0% (promedio mínimo de 9.00)	930.00
AAA del 100% (promedio mínimo de 9.50)	0.00
Costo por crédito (plan de liquidación)	82.00
Crédito SATCA (Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos) (Plan competencias)	130.00
Examen extraordinario	165.00
Residencia profesional (plan de liquidación)	1,651.00
<b>Examen de suficiencia plan liquidación</b>	
2 créditos	164.00
3 créditos	247.00
4 créditos	329.00
5 créditos	410.00
6 créditos	492.00
7 créditos	575.00
8 créditos	655.00
10 créditos	820.00
12 créditos	985.00
<b>Certificados y carta pasante</b>	
Certificado parcial de estudios	412.00
Certificado total de estudios	826.00
Carta de pasante	412.00
<b>Idioma inglés</b>	
Examen global del idioma inglés	990.00
Inglés extracurricular (plan competencias)	290.00
Curso de inglés a externos	908.00
Curso de inglés (plan de liquidación)	208.00
<b>Cursos de educación continua</b>	
Capacitación p/hora nivel 1	770.00
Capacitación p/hora nivel 2	825.00
Capacitación p/hora nivel 3	935.00
Capacitación p/hora nivel 4	990.00
Capacitación p/hora nivel 5	1,100.00
Precio de capacitación por persona estándar de competencia nivel 1	1,608.00
Precio de capacitación por persona estándar de competencia nivel 2	2,428.00
Precio de capacitación por persona estándar de competencia nivel 3	2,743.00
Precio de capacitación por persona estándar de competencia nivel 4	4,376.00
Precio de capacitación por persona estándar de competencia nivel 5	6,199.00
Certificación CONOCER	340.00
Reposición de certificado	340.00
Acreditación y renovación de estándar de competencia	1,650.00
Evaluación de competencia nivel 1	880.00
Evaluación de competencia nivel 2	1,100.00



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

- 3 -

Concepto	Tarifa 2020
Evaluación de competencia nivel 3	2,640.00
Evaluación de competencia nivel 4	3,080.00
Evaluación de competencia nivel 5	3,286.00
Acreditación como centro de evaluación en competencias laborales	11,000.00
<b>Titulación</b>	
Derechos de titulación	990.00
Seminarios de titulación	6,608.00
Emisión de título	248.00
<b>Otros conceptos</b>	
Reposición de credencial	82.00
Constancia sencilla	82.00
Constancia con historial académico	123.00
Reposición de constancia de servicio social	165.00
<b>Idiomas</b>	
Curso de idiomas	661.00
Curso de idiomas con exención de pago (50%)	331.00
Curso de idiomas con exención de pago (25%)	495.00
Curso de idiomas con exención de pago (100%)	0.00
<b>Maestría en administración</b>	
<b>Reinscripción e inscripción anual</b>	
Inscripción anual	381.00
<b>Colegiatura</b>	
Colegiatura semestral	5,286.00
<b>Proceso de admisión</b>	
Curso propedéutico	2,643.00
Derecho a examen de admisión	908.00
<b>Otros conceptos</b>	
Reposición de credencial	82.00
Certificado parcial de maestría	566.00
Certificado total de maestría	1,072.00
Derechos de titulación de maestría	1,508.00
Emisión de título de maestría	233.00
Timbrado de maestría	1,269.00
Multa de retraso entrega de libros por día	12.00
Reposición de tarjetón de estacionamiento moto	150.00
Reposición de tarjetón de estacionamiento auto	75.00
Credencial de egresados	150.00
Actividades culturales y deportivas	350.00
Concesión (Cafetería)	10,000.00
Concesión (Cafetería periodo vacacional)	7,500.00
Concesión (Dulcería)	500.00
Concesión (Papelería)	2,000.00

Tarifas expresadas en pesos.



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

- 4 -

Finalmente, no omito hacer mención que en términos del artículo 3, párrafo segundo, de la Ley de Ingresos del Estado de México correspondiente al ejercicio fiscal 2020, en relación con los términos del Convenio de Colaboración Administrativa previamente referido; el cobro de los conceptos que se tienen por informados deberá realizarse a través de la Plataforma del Gobierno del Estado de México, en las cuentas que para tal efecto se hubieren generado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**MARICARMEN NAVA ARZALUZ**  
**DIRECTORA GENERAL**

  
C.H./J.A.M./J.M.V.S.

C.c.p Mtro. Rodrigo Jarque Lira. Secretario de Finanzas.  
Dr. Francisco José Plata Olvera. Subsecretario de Educación Superior y Normal.  
Mtro. José Arturo Lozano Enríquez. Subsecretario de Ingresos.  
Lic. Roberto Alejandro Guzmán Cariño. Director General de Recaudación.  
Ing. Ana Elena Maya Morales. Directora de Vinculación con Municipios y Organismos Auxiliares.  
M.A.I.E. y C.P.C. Luz Rocío Hernández Vélez. Encargada de la Dirección de Planeación y Administración (TESCHI).  
C.P. Maribel Domínguez Salgado. Encargada de la Subdirección de Servicios Administrativos (TESCHI).  
Lic. Irma Nefalí Lemus Díaz. Encargada del Departamento de Recursos Financieros (TESCHI).

Con descargo al Exp. DEPI 44 A y DPT-28.